

MUNICIPIOS

Ayuntamiento del Puig de Santa Maria

2026/10904 Anuncio del Ayuntamiento del Puig de Santa Maria sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 11/2026 por suplemento de créditos y créditos extraordinarios, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales.

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3, en relación con el 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se publica la aprobación definitiva del expediente 2863300F de modificación presupuestaria número MC 11-2026 en el Presupuesto del ejercicio 2026 mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con RTGG, resumido por capítulos.

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

Capítulo	Denominación	Euros
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	452.000,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.373,76 €
VI	INVERSIONES REALES	75.000,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	271086,55 €
TOTAL		836.460,31 €

FINANCIACIÓN

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	836.460,31 €
TOTAL		836.460,31 €

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Capítulo	Denominación	Euros
VI	INVERSIONES REALES	378.000,00 €
TOTAL		378.000,00 €

FINANCIACIÓN

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	378.000,00 €
TOTAL		378.000,00 €

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia" o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

El Puig de Santa Maria, 27 de agosto de 2026.—El alcalde, Marc Oriola Pla.

